

DECRETO ALCALDICIO N° 1629

PROCEDASE AL COBRO POR EJERCICIO DE ACTIVIDAD COMERCIAL SIN PATENTE MUNICIPAL, A CONTAR DEL PERIODO SEMESTRAL JULIO-DICIEMBRE 2023.-

AUTORIZA PATENTE COMERCIAL PROVISORIA A CONTAR DEL 28 DE MAYO DE 2024 HASTA EL 28 MAYO DE 2025.-

REQUINOA, 28 MAY 2024

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS

Lo establecido en el inciso octavo del artículo 26 de la Ley N° 3.063 de 1979, modificada por Ley N° 20.494 de fecha 27 de Enero de 2011 y dictámenes N° 030640 de fecha 09/08/2002; N° 030875 de fecha 13/06/2009; N° 001042 de fecha 07/01/2016 y N° E81136 de fecha 26/02/2021 de la Contraloría General de la República.-

La Ley N° 19.880, que Establece las Base de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Organos de la Administración del Estado.-

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.-

CONSIDERANDO :

a.- El Memo N° 628 de fecha 14 de Noviembre de 2023 del Director de Obras Municipales, en que informa que el emplazamiento se encuentra Fuera del Radio Urbano Zonas ZP1-A del Plan Regulador Intercomunal Río Claro. En Informe N° 85 de fecha 14/11/2024 en el punto 2., letras H) e I) señala que el local no cuenta con Permiso de Edificación y no cuenta con Recepción Definitiva de Obras de Edificación. Por lo tanto deberá regularizar este tema con la dirección en comento.-

b.- La providencia y visación jurídica del Director Jurídico - Abogado, con fecha 28/05/2024 en Memo N° 244 de fecha 27/05/2024 del Depto. de Rentas, recepcionado en el Depto. de Rentas con fecha 28/05/2024, en que teniendo a la vista todos los antecedentes, señala que se cumplen con todos los requisitos en derecho, para proceder con el trámite administrativo, en su cobro retroactivo por el ejercicio de actividad comercial sin contar con patente municipal y el de otorgar patente comercial provisoria, mientras regulariza las observaciones señaladas por la Dirección de Obras Municipales, en el plazo señalado en el inciso octavo del artículo 26 de la Ley N° 3.063 de 1979, Sobre Rentas Municipales.-

DECRETO :

AUTORIZASE la Patente Comercial Provisoria, por **UN AÑO**, a contar del **28 DE MAYO 2024 HASTA EL 28 DE MAYO DE 2025**, (períodos semestrales **ENE-JUN.2024, JUL-DIC. 2024 y ENE-JUN.2025**), (correspondientes al segundo semestre del período tributario municipal año 2023, primer y segundo semestre del período tributario municipal año 2024), giro **"PREPARACION, COMERCIALIZACION Y VENTA DE SALMUERAS INOCUAS, COMO SUPRESORES DE POLVO PARA TRATAR CAMINOS AGRICOLAS Y MINEROS NO PAVIMENTADOS"**, a nombre de la persona jurídica Sres. **SUSTENTING CHILE SpA., RUT. N° 77.234.016-8**, con domicilio comercial, ubicado en **LOS QUILLAYES, FUNDO LOS TRICAHUES**, comuna de Requinoa.-

PROCEDASE a efectuarse el cobro retroactivo por el ejercicio de actividad comercial, que se encuentra ejerciendo sin la autorización municipal pertinente, a contar de fecha **20 DE OCTUBRE 2023**, correspondiente al periodo semestral **JULIO-DICIEMBRE 2023** (primer semestre del período tributario municipal año 2023), en adelante, de acuerdo con Formulario de Apertura de Sucursal en la comuna de Requinoa ante el Servicio de Impuestos Internos y Certificado N° 25 de fecha 17/10/2023, de Distribución de Capital, emitido por la I. Municipalidad de Graneros, como Casa Matriz, en que empieza a efectuar las operaciones de explotación de la actividad comercial en la comuna de Requinoa, según documentación aportada por el interesado, aplicándose lo señalado en el Artículo 23 del D.L. N° 3.063 de 1979 y jurisprudencia en dictamen N° 001042 de fecha 07/01/2016 de la Contraloría General de la República.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

SECRETARIO MUNICIPAL
LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDE
WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/CAB/LGE/FMV/MBQ/CRF/FNM/OEP/olp.-

DISTRIBUCION:

- Direc. Adm. y Finanzas.
- Oficina de Partes.
- Depto. de Rentas.
- Interesado.
- Carpeta Contribuyente.